



Decreto Alcaldicio N° 1923

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 1566, de fecha 25 de septiembre de 2015, que Regulariza la Aprobación de 54 Contratos de Prestación de Servicios, de fecha 1 de septiembre de 2015, y de fecha 15 de septiembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representado por su Alcalde (S) Don Marco Pérez Barría y Monitores Deportivos, correspondiente a las diferentes ramas deportivas, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique, quienes ejecutarán la labor de Monitores Deportivos, con una vigencia desde el 01 de agosto de 2015 al 31 de diciembre de 2015, en virtud de lo establecido en Memorándum N° 1613/2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, según listado que se adjunta.

Decreto Alcaldicio N° 1689, de fecha 16 de octubre de 2015, que Modifica el Decreto Alcaldicio N° 1566, de fecha 25 de septiembre de 2015, que Regulariza la Aprobación de 54 Contratos de Prestación de Servicios, de fecha 1 de septiembre de 2015, y de fecha 15 de septiembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representado por su Alcalde (S) Don Marco Pérez Barría y Monitores Deportivos, correspondiente a las diferentes ramas deportivas, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique, quienes ejecutarán la labor de Monitores Deportivos, con una vigencia desde el 01 de agosto de 2015 al 31 de diciembre de 2015, en virtud de lo establecido en Memorándum N° 1613/2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, según listado que se adjunta, en su Punto N° 1 de la Parte Resolutiva:

Memorándum N° 3141/2015, de fecha 10 de noviembre de 2015, de Dirección Desarrollo Comunitario a Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 194, de fecha 6 de diciembre de 2012, que designa como Alcalde de la comuna de Iquique a Don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 745, de fecha 26 de octubre de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a Don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 1566, de fecha 25 de septiembre de 2015, que Regulariza la Aprobación de 54 Contratos de Prestación de Servicios, de fecha 1 de septiembre de 2015, y de fecha 15 de septiembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representado por su Alcalde (S) Don Marco Pérez Barría y Monitores Deportivos, correspondiente a las diferentes ramas deportivas, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique, quienes ejecutarán la labor de Monitores Deportivos, con una vigencia desde el 01 de agosto de 2015 al 31 de diciembre de 2015, en virtud de lo establecido en Memorándum N° 1613/2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, según listado que se adjunta, en su Punto N° 1 de la Parte Resolutiva, en el siguiente sentido:

Documento revisado,
ajustado a derecho
con Visto Bueno, emanado
por Raúl Ríos Maza
Director de la Dirección
de Asesoría Jurídica

DONDE DICE:

	Nombre	Rut	Valor Hora	Horas Mensuales	Taller	Valor a Pagar
5	Marcia Caruncho Pizarro		\$7.000.-	52-	Monitor de Zumba	\$504.000.-

DEBE DECIR:

	Nombre	Rut	Valor Hora	Horas Mensuales	Taller	Valor a Pagar
5	Marcia Caruncho Pizarro		\$7.000.-	52-	Monitor de Zumba	\$364.000.-

DONDE DICE:

	Nombre	Rut	Valor Hora	Horas Mensuales	Taller	Valor a Pagar
27	Jacqueline Barrios Grado		\$8.000.-	80.-	Monitor de Natación	\$768.000.-

DEBE DECIR:

	Nombre	Rut	Valor Hora	Horas Mensuales	Taller	Valor a Pagar
27	Jacqueline Barrios Grado		\$8.000.-	80.-	Monitor de Natación	\$640.000.-

2.- En todo lo no modificado por el presente Decreto Alcaldicio, se mantendrá plenamente vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1566, de fecha 25 de septiembre de 2015.

Anótese, comuníquese y archívese.

Documento revisado,
ajustado a derecho
con Visto Bueno, emanado
por Raúl Ríos Llanca
Director de la Dirección
de Asesoría Jurídica

JORGE SORIA QUIROGA
ALCALDE

GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



23 NOV. 2015